

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO N°
Sección 2da.-
La Cisterna,

00022
17 ENE. 2011

VISTOS :

1.- Que con fecha 14 de Noviembre 2009, se publico en el Diario Oficial, la Ley N° 20.387, mediante la cual se faculta renovación de bonificación por retiro voluntario creada por la Ley N° 20.135, y crea bonificación adicional para los funcionarios municipales que indica.

2.- Que el Reglamento, Decreto N° 885/2010, de la Ley N° 20.387, en su artículo 23, consagra el derecho a percibir la bonificación adicional a los funcionarios municipales que se acogieron al retiro voluntario dispuesto en la Ley N° 20.135, quienes han efectuado en tiempo y forma, la solicitud respectiva para acogerse a dicho beneficio.

3.- Que el artículo 1° la Ley N° 20.475, faculta a las municipalidades para otorgar la bonificación a que se refiere el artículo 1° de la Ley 20.387.

4.- La Resolución Exento N° 4265 de 2010, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa.

5.- Decretos Alcaldicios N° 679, 678, 680, 681, 682, acepta renuncias voluntarias , a contar 31 de Diciembre del 2010, a funcionarios que se individualizan.

6.- Que el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio ha informado que efectivamente los funcionarios que se acogieron en su oportunidad a las disposiciones de la Ley N° 20.135, reúnen los requisitos para acogerse a la bonificación señalada en la Ley N° 20.387 y su Reglamento, remitiendo para ese efecto la respectiva nomina con indicación de los antecedentes respectivos y debidamente certificada por el Sr. Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1°.- **RECONOCE** el derecho a percibir la bonificación adicional en Unidades de Fomento, señalada en la Ley N° 20.387 y su Reglamento, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan.

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	MONTO UF
Antonio Gilberto Navarro Cuellar	5.206.752-9	Técnico	12° E.M.R	395
Héctor Alejandro Castillo Sierra	5.260.333-1	Administrativo	13° E.M.R	395
Juan Alberto Emilqueo Rojas	4.891.186-2	Auxiliar	15° E.M.R	395
Juana Del Carmen Verdugo Moya	5.746.312-0	Auxiliar	16° E.M.R	395
Alicia Edith Bravo Aguilera	6.216.386-0	Auxiliar	16° E.M.R	395

HOJA N°2

DECRETO N°
Sección 2da.-
La Cisterna,

00022

2°.- Remite copia de esta Resolución a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

3°.- PASE original y copias del presente decreto a la Contraloria General de la Republica para los fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:
FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S), PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

MLI/POF/JMC/RLC/Cbc.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloria General de La Republica
- 2.- SUBDERE
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Depto. Bienestar
- 8.-Of. De Partes
- 9.- Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL